



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

DECRETO: Medina Sidonia, a treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.

Visto el expediente de licitación del contrato de servicios que tiene por objeto encomendar la Dirección de las Obras, de su Ejecución, así como de la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de Rehabilitación de la antigua Iglesia de San Agustín y su adaptación para albergar el futuro Museo Arqueológico Municipal.

Con esta misma fecha 22 de agosto de 2016 se constituye la Mesa de contratación que tras examinar la documentación presentada por los licitadores, en el denominado Sobre A, se constata deficiencias en parte de la documentación aportada y la requerida en el Pliego de Prescripciones. En concreto la Mesa ha levantado Acta con las siguientes deficiencias:

1. La documentación presentada por D. Exequiel Mellado Chacón presenta deficiencias subsanables en los siguientes términos,
 - Deberá de acreditarse la solvencia técnica y profesional.
 - Deberá indicar quien va a asumir la coordinación de la Seguridad y Salud y en todo caso asumir el compromiso de su contratación.
2. La documentación presentada por D. Antonio Castaño Blanco presenta deficiencias subsanables en los siguientes términos.
 - Deberá de acreditarse la solvencia técnica y profesional.
 - Deberá indicar quien va a asumir la coordinación de la Seguridad y Salud y en todo caso asumir el compromiso de su contratación.
3. La documentación presentada por de D. José M^a Calderón Muñoz, D. Jesús M. Lucero Sánchez, D. José M^a Gómez Delgado y D^a María N. Maeztu Sánchez presenta deficiencias subsanables en los siguientes términos.
 - Deberá indicar quien va a asumir la coordinación de la Seguridad y Salud y en todo caso asumir el compromiso de su contratación.

Tras notificarse electrónicamente a los licitadores señalados las deficiencias observadas por la Mesa, solo los licitadores que se presentan como D. José M^a Calderón Muñoz, D. Jesús M. Lucero Sánchez, D. José M^a Gómez Delgado y D^a María N. Maeztu Sánchez, han presentado documentación con objeto de atender el requerimiento municipal.

Con esta misma fecha 31 de agosto de 2016, se reúne la Mesa de contratación y tras examinar la documentación presentada, acuerda en primer término admitir la que se ha presentado en relación a la oferta suscrita por D. José M^a Calderón Muñoz, D. Jesús M. Lucero Sánchez, D. José M^a Gómez Delgado y D^a María N. Maeztu Sánchez y proponer la continuidad del procedimiento de contratación en las fases subsiguientes.

De acuerdo con lo expuesto y lo determinado en el Pliego de Prescripciones Administrativa que rige el procedimiento, RESUELVO:

Primero y Único.- Admitir la documentación presentada por los licitadores que se detallan en el presente y acordar con ello su incorporación al procedimiento de licitación del contrato de servicios que tiene por objeto encomendar la Dirección de las Obras, de su Ejecución, así como de la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de Rehabilitación de la antigua Iglesia de San Agustín y su adaptación para albergar el futuro Museo Arqueológico Municipal.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha al principio indicados, de todo lo cual, como Secretario General Accidental, doy fe.